



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución Adjudicación 3er Adicional OP-Lic.Pública 1/19 - CUDAP:
EXP-UBA: 56010/2018

VISTO la nota presentada por el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales donde solicita una 3° adicional a la obra relacionada con la Obra Pública – Licitación Pública N° 1/19, realizada para la Remodelación Integral Clínica y Baños Públicos, ubicada en la Facultad de Odontología, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 9° Sectores A y B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUDAP: 56010/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (D) N° 433 de fecha 25 de abril de 2019, se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa CODYAR S.R.L.; y que el Contrato de ejecución de obra fue por un total de pesos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil quinientos cincuenta con tres centavos (\$ 47.250.550,03), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que mediante el TRI-UBA N° 0105131/2019 del Departamento Técnico de Servicios Generales, solicita un primer adicional, la cual fuera adjudicada mediante REDEC-2019-1483-E-UBA-DCT FODON de fecha 06 de noviembre de 2019 y cuya primer Adenda fue firmada por un importe total de pesos dos millones setecientos veinte mil quinientos tres con cincuenta y tres centavos (\$ 2.720.503,53), ampliando el plazo ejecución original en cuarenta y cinco (45) días corridos;

Que en una segunda instancia, el mismo Departamento presenta nota requiriendo un segundo adicional para el acondicionamiento de otro baño de discapacitados, el cual fuera aprobado por REDEC-2020-450-E-UBA-DCT FODON de fecha 22 de mayo de 2020 y cuya segunda Adenda fue firmada por un importe total de pesos ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta (\$ 895.460.-), ampliando el plazo ejecución en treinta (30) días corridos, los cuales se sumarían a los

cuarenta y cinco días corridos ya otorgados en la primera ampliación;

Que en esta oportunidad, el Departamento Técnico presenta nota requiriendo un tercer adicional para colocar el piso porcelanato en la Cátedra de Odontología Restauradora, en los sectores de acceso, circulación y clínica de posgrado, debido a que el piso vinílico existente hubo que levantarlo para modificar las cañerías;

Que el recambio de cañerías que pasan por el contrapiso de la Clínica de Posgrado y circulaciones de la Cátedra de Odontología Restauradora, fue necesario para la puesta en marcha de la Clínica Central del piso 9 y que estos trabajos se realizaron con personal de la Facultad;

Que el plazo de ejecución de los trabajos detallados es de cuarenta y cinco (45) días corridos, que se sumarán a los setenta y cinco días corridos ya otorgados en la primera y segunda ampliación del plazo de ejecución del contrato original;

Que la firma CODYAR S.R.L. presenta planilla de cotización y presupuesto por el adicional mencionado en los párrafos que anteceden, indicando como plazo de obra en cuarenta y cinco (45) días corridos;

Que el requerimiento adicional es por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 414.802.10.-), y que sumado al primer adicional de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.720.503,53) y el segundo adicional de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 895.460.-), no superan el veinte por ciento (20%) del total del contrato original según lo establecido por el artículo 4° – Anexo II de la Resolución (SHyA UBA) N° 032/2019 y el artículo 11° - punto 12° del Anexo I de la Resolución (CS) 1861/2010;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria 2020;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza el tercer adicional y solicita la intervención de la Comisión para el relevamiento integral edilicio y el reequipamiento de distintas áreas académicas, administrativas y de servicio, creada mediante Resolución (CD) n° 316 del 15/04/2010; que la citada Comisión produce informe dando la conformidad al presupuesto presentado por la firma CODYAR S.R.L., considerado conveniente y por ajustarse a las necesidades de esta Casa de Estudios;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la Resolución N° 032/19 del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que el artículo 11º de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y numerales 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7 y 12.8 en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR un tercer adicional para la Remodelación Integral Clínica y Baños Públicos, Obra Pública – Licitación Pública N° 1/19, ubicada en la Facultad de Odontología, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 9º Sectores A y B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa CODYAR S.R.L., por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 414.802,10).

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la ampliación en el plazo de ejecución de los trabajos adicionales indicados en el artículo 1º en cuarenta y cinco (45) días corridos, los cuales se sumarán a los setenta y cinco días corridos ya otorgados como primera y segunda ampliación del plazo de ejecución del contrato original.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3- Servicios Sociales; FUNCIÓN 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios; Subcuenta Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2, ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y confección de la Adenda.